



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **SUCESION**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2017-00629-00**
DEMANDANTE **NELSON GUILLERMO CASTRO VARGAS**
CAUSANTE **MARIA ELVIA VARGAS DE CASTRO**

Neiva, Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

1.- Sobre la precedente solicitud de pago de títulos judiciales arriada por apoderado judicial, el Despacho requiere al memorialista para que en el término de cinco (5) días, arrime copia de las consignaciones de los dineros por concepto de arriendo relacionados en la diligencia de inventario y avalúos, para efectos de ubicar dichos dineros en el sistema de depósitos judiciales.

2.-Igualmente se le indica que el expediente se encuentra en proceso de digitalización.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 18 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 87

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO